



**PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES (PMAC)**  
**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

**Datos Del Expediente:**

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1147/2016	📄 CON10I0H6	29-09-2016
 714K5Q1W4B3L4X2H0JG9		

**RESOLUCIÓN**

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSOS DE BAILES DE SALON EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de la Presidencia del PMAC de fecha 15-7-2016 como:

- Objeto: Servicio de “Impartición de Cursos de Baile de Salón para el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón”.
- Presupuesto licitación: 36,30 euros/ hora, IVA incluido. (Base imponible: 30 euros/hora. IVA (21 %): 6,30 euros/hora).
- Presupuesto licitación (1.645 horas): 59.713,50 euros, IVA incluido (B.I: 49.350,00 euros + 21% IVA: 10.363,50 euros).
- Valor estimado para un total de 1.645 horas: 49.350euros.
- Plazo: del 1 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2018.
- Posibilidad de prórroga: No prevista
- Procedimiento: Abierto. Tramitación: Ordinaria.

2.- Publicado el anuncio de la licitación en el BOPA nº 176 (29-7-2016), así como en el perfil del contratante y en el Tablón de Edictos Municipales de la misma fecha, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas, según certificación de Secretaría General:

- OFERTA Nº 1: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.
- OFERTA Nº 2: EDUCO, SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.

3.- El informe emitido por el Director del PMAC en fecha 14-9-2016 valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

Empresa	Proyecto organización Hasta 17 p	Medidas sociales Hasta 5 p	Puntuación total Hasta 22 p
EULEN	10,00	0,00	10,00
EDUCO	5,00	0,00	5,00

4.- En fecha 19-9-2016 la Mesa de Contratación valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE C (cuantificables automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios:

		SOBRE C							Total sobre C	Total sobre B	TOTAL PUNTOS
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio Max 55 p	Salario /hora, €	Puntos salario Max 18 p	Bolsa horas extra	Puntos bolsa Max. 5 p Máx 120h			
1	EULEN	48.785,93	10.927,57	50,32	13,60	18,00	72 h	5,00	73,32	10,00	<b>83,32</b>
2	EDUCO	47.770,80	11.942,70	55,00	12,00	15,88	60 h	4,17	75,05	5,00	<b>80,05</b>

5.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

6.- La empresa propuesta como adjudicataria depositó con fecha 29-9-2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 2.015,95 euros y aportó así mismo la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.



## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES (PMAC) AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Presidenta del PMAC, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos del Patronato Municipal de Actividades Culturales, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 157 del TRLCAP, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 334 2279908 del vigente presupuesto del PMAC de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Presidencia del PMAC, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL,

### HA RESUELTO:

**PRIMERO:** Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación del servicio “Impartición de Cursos de Baile de Salón para el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA Nº 1: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. Admitida.
- OFERTA Nº 2: EDUCO, SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L. Admitida.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato del servicio de “Impartición de Cursos de Baile de Salón para el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón” a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. con CIF nº A-79022299, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación, en las condiciones de su oferta y con sujeción al siguiente régimen económico.

#### 1.- Precio por hora:

Precio/hora sin IVA	24,51 €
Importe IVA/hora	5,15 €
Precio/hora con IVA	29,66 €

#### 2.- Precio máximo del contrato, teniendo en cuenta el número total de horas, y previsión de financiación.

Año	Nº Horas	Base imponible, €	IVA 21%, €	Precio Total, €, IVA incluido
2016	270	6.617,70	1.389,71	8.007,42
2017	825	20.220,75	4.246,36	24.467,11
2018	550	13.480,50	2.830,91	16.311,41
<b>Total</b>	<b>1.645</b>	<b>40.318,95</b>	<b>8.466,98</b>	<b>48.785,93</b>

3.- En cualquier caso, el precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas el precio unitario ofrecido por el adjudicatario.

**TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato será de periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2018.

**CUARTO:** Designar responsable de la presente contratación a D. Jaime Luis Martín, Director del PMAC de Castrillón.

**QUINTO:** Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.ayto-castrillon.es](http://www.ayto-castrillon.es).

**SEXTO:** Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedras Blancas, a 29 de septiembre de 2016

Ante mí  
Secretario del PMAC

Presidencia PMAC

D. L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola

D<sup>a</sup>. Yasmina Triguero Estévez